

Preguntas/Dudas Frecuentes

Residencias Profesionales

Pregunta/Duda	Respuesta				
¿A quién puedo contactar para recibir asesoría o apoyo con respecto a la PLÁTICA DE INDUCCIÓN A LA RESIDENCIA PROFESIONAL?	<p>El Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación al correo:</p> <p style="text-align: center;">gestion@itchilpancingo.edu.mx</p>				
¿Cuál es el documento que indica las actividades y fechas que comprenden las Residencias Profesionales?	El Calendario de Residencias Profesionales cuya difusión está a cargo de la División de Estudios Profesionales en las fechas que indique.				
¿Cuántos tipos de proyectos existen?	<p>Básicamente 2: interno y externo.</p> <p>Los internos son aquellos que el mismo Instituto Tecnológico de Chilpancingo genera.</p> <p>Los externos son los que alguna organización ajena al ITCH genera.</p>				
¿Es la misma forma de evaluar a todos los residentes?	<p>No. Por una parte, se encuentran los estudiantes que ingresaron en enero-junio de 2015 o anterior se les aplica el <u>Lineamiento para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional versión 1.0, Planes de estudio 2009-2010.</u></p> <p>Por otra, aquellos estudiantes que ingresaron en agosto-diciembre de 2015 en adelante, se les aplica el <u>Lineamiento para Operación y Acreditación de la Residencia Profesional (Capítulo 12, pág. 66) del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México de Octubre de 2015.</u></p>				
¿Qué asunto puedo tratar en cada Departamento?	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #FFD700;">Departamento</th> <th style="background-color: #FFD700;">Asunto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestión Tecnológica y Vinculación</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Plática de Inducción a la Residencia Profesional. Conseguir algún contacto (teléfono, correo y nombre de un enlace) con una organización para que se PUEDA </td> </tr> </tbody> </table>	Departamento	Asunto	Gestión Tecnológica y Vinculación	<ul style="list-style-type: none"> Plática de Inducción a la Residencia Profesional. Conseguir algún contacto (teléfono, correo y nombre de un enlace) con una organización para que se PUEDA
	Departamento	Asunto			
Gestión Tecnológica y Vinculación	<ul style="list-style-type: none"> Plática de Inducción a la Residencia Profesional. Conseguir algún contacto (teléfono, correo y nombre de un enlace) con una organización para que se PUEDA 				

		<p>generar una propuesta de proyecto de Residencia Profesional. No es un proyecto aprobado. Es simplemente una propuesta que todavía debe ser sometida al escrutinio de las instancias académicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la firma del Convenio de Colaboración con el apoyo del residente después de realizada la gestión de la Carta de Presentación y Aceptación. Para tal fin, se publicará a través de los medios de comunicación oficiales el inicio de la gestión del Convenio de Colaboración. • Emite la Carta de Presentación. • Recepción de la Carta de Aceptación y Liberación.
	<p>División de Estudios Profesionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de la Solicitud de Residencia Profesionales y Anteproyecto/Reporte Preliminar. • Verificación de requisitos para poder ser aceptado como residente. • Resguardan el Banco de Proyectos y hacen la asignación de los mismos a través de los Coordinadores de Carrera. • Difusión del Calendario de Residencias Profesionales. • Reciben del Departamento Académico los Dictámenes de los Anteproyectos/Reporte Preliminar.
	<p>Academia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acepta o rechaza el Anteproyecto/Reporte Preliminar del estudiante mediante los mecanismos que la misma Academia acordó.
	<p>Depto. Académico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programan el Taller de Residencias Profesionales. • Elabora los dictámenes, los cuales son enviados a División de Estudios Profesionales.
<p>¿Puedo realizar Residencia Profesional y aparte llevar materias?</p>	<p>Si. Siempre y cuando sean máximo 2 materias. En caso de tener mis últimas 3, el estudiante debe consultarlo con División de Estudios Profesionales para que verifiquen si es un asunto factible que pueda ser tratado en reunión de Comité Académico.</p> <p>Más de 3, es muy poco factible. Tendrías que cursar tus últimas materias (4, 5 o hasta 6) con el objetivo de llevar "libre" la Residencia Profesional. Ahora bien, para cursar todas las materias que te faltan y dejar "libre" la Residencia Profesional, también depende de las materias que se aperturen en el semestre</p>	

	que estás por cursar.
¿Qué pasa si no tengo el servicio social aprobado?	Acorde a los Lineamientos, no se puede realizar la Residencia Profesional.
¿Qué sucede si no tengo todas mis actividades complementarias?	Acorde a los Lineamientos, no se puede realizar la Residencia Profesional, aunque tendrían que acudir a División de Estudios Profesionales para recibir una mejor orientación.
¿Puedo tramitar mi carta de presentación sin el Dictamen?	Definitivamente no. Es indispensable que División de Estudios Profesionales entregue a Gestión Tecnológica y Vinculación el Dictamen, el cual sirve de soporte del trabajo realizado por parte de las Academias y Departamentos Académicos y al mismo tiempo, es el documento oficial para la emisión de las Cartas de Presentación.
¿Quién emite mi Carta de Presentación?	El Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación a través de un sistema informático llamado SIGEVIN cuyo acceso se genera después de haber entregado en División de Estudios Profesionales su Anteproyecto/Reporte Preliminar.
¿A quién le entrego la Carta de Presentación?	Se tienen 2 casos: 1) Si el proyecto es externo, se entregará al asesor externo para que la firme y selle de recibido. 2) Si el proyecto es interno, se entrega al Jefe del Departamento Académico al que pertenece el residente para que cuando te lo indique te elabore tu Carta de Aceptación. PARA ESTE CASO ESPECÍFICO, NO SE ENTREGA AL ASESOR O ASESORA EXTERNO.
¿Quiénes son los asesores en los proyectos internos?	El asesor interno o asesora interno es un docente o una docente del Instituto Tecnológico de Chilpancingo y el asesor o asesora externo también es un docente o una docente del Instituto Tecnológico de Chilpancingo.
¿Cuántos tantos de la Carta de Presentación se imprimen?	3. Uno es el acuse de recibido del estudiante. Otro es el que entregan en la organización y finalmente otro tanto es para el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
¿Quién me extiende	Existen 2 casos:

<p>mi carta de aceptación y de terminación?</p>	<p>1) Para los proyectos internos, el Jefe de Departamento Académico. 2) Para los proyectos externo, quien el asesor externo se los indique.</p>
<p>¿Qué información debe venir en la carta de aceptación?</p>	<p>Entre la información que se considera es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Número de control del estudiante. ● Nombre, apellido paterno y apellido materno. ● Programa educativo que cursa. ● Fecha de inicio, la cual se indica en el Calendario de Residencias Profesionales. ● Fecha de término, la cual se indica en el Calendario de Residencias Profesionales. ● Número de horas. ● Nombre del proyecto exactamente como viene en la portada del Anteproyecto o Reporte Preliminar. ● Y la frase "... el residente ha sido aceptado para realizar su Residencia Profesional ..." o similar. ● Hoja membretada, sellada y firmada por la persona responsable. ● Fecha de elaboración del documento. ● Nombre y firma de quien emite el documento.
<p>¿Qué información debe venir en la carta de término?</p>	<p>Entre la información que se considera es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Número de control del estudiante. ● Nombre, apellido paterno y apellido materno. ● Programa educativo que cursa. ● Fecha de inicio, la cual se indica en el Calendario de Residencias Profesionales. ● Fecha de término, la cual se indica en el Calendario de Residencias Profesionales. ● Número de horas.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Nombre del proyecto exactamente como viene en la portada del Anteproyecto o Reporte Preliminar. ● Y la frase "... el residente ha concluido su Residencia Profesional y se le libera de dicha actividad académica...". ● Hoja membretada, sellada y firmada por la persona responsable. ● Fecha de elaboración del documento. ● Nombre y firma de quien emite el documento.
<p>¿Cuándo se emite la carta de terminación?</p>	<p>Al término de la Residencia Profesional acorde al Calendario de Residencia Profesional.</p>
<p>¿En qué tipo de organizaciones puedo realizar mi Residencia Profesional?</p>	<p>En cualquier tipo de organización que se encuentre en sector formal, es decir, pública, privada, social, entre otras.</p>
<p>¿Puedo realizar mi Residencia Profesional fuera del estado de Guerrero?</p>	<p>Sin lugar a dudas. De hecho es deseable que cuando se curse la Residencia Profesional sea sin materias adicionales por 2 motivos fundamentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Realicen un trabajo académico de alta calidad puesto que estarían dedicados al 100% a la Residencia Profesional. 2) Al realizar un trabajo de calidad, tengan la oportunidad de ser considerados como una opción laboral en la organización donde son residentes (siempre y cuando, así lo decidiesen Ustedes).
<p>¿Dónde serán colocados los formatos que se utilizarán en Residencia Profesional?</p>	<p>En la página institucional, en la sección de Residencia Profesional.</p>
<p>¿Recibiré alguna capacitación para abordar con mayor detalle el tema de las cartas de presentación, aceptación y liberación en el</p>	<p>Sin lugar a dudas, pero más adelante se les indicará, por lo que se le pide estar atentos a los medios de comunicación oficiales.</p>

SIGEVIN?	
¿Qué es lo primero que debo hacer cuando se publiquen los Dictámenes?	Verificar que mi número de control, nombre completo, nombre de asesores y, principalmente, el NOMBRE DE MI PROYECTO se encuentre correctamente, acorde a la portada de mi Anteproyecto/Reporte Preliminar y mi Solicitud de Residencia Profesional.
¿Qué debo hacer si algún dato de mi proyecto aparece de manera incorrecta en el Dictamen?	Acudir a División de Estudios Profesionales para hacer la aclaración y corrección pertinente. Mencionando que un incidente de esta índole es motivo para que el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación "retenga" el proceso de emisión de la Carta de Presentación y Agradecimiento del residente.
¿Qué sugerencias me pueden hacer para las asesorías con mis asesores?	Levantar minutas de sesión en donde de manera muy clara se plasme los puntos que se revisaron y los compromisos para la siguiente reunión.
¿Qué pasa si repruebo la Residencia Profesional?	Quedas fuera del Sistema Tecnológico Nacional de México. No hay segundas oportunidades ni repites.
¿Quiénes imparten el taller?	Docentes adscritos a la Academia a la cual perteneces, es decir, docentes que te ha impartido clase.
¿Se realiza firma de Convenio de Colaboración cuando el proyecto es interno?	Definitivamente no. Sólo aplica para proyectos externos y organizaciones formalmente constituidas.
¿Qué sucede si la organización donde realizo mi Residencia Profesional no está formalmente constituida?	Pueden suceder 2 situaciones: 1) Es posible que parte del objetivo de tu Residencia Profesional sea proponer todos los elementos necesarios para que dicha organización se integre al sector de la formalidad. 2) Caso contrario, no se puede firmar Convenio de Colaboración, de tal forma que es posible que tu proyecto tenga que se cambiado. Por eso es importante que la organización en donde realices tu Residencia Profesional este formalmente constituida.

<p>¿Qué sucede si mi Anteproyecto/Reporte Preliminar no es aceptado?</p>	<p>Pueden suceder varias situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) En conjunto con tu Asesor Interno realizas las modificaciones necesarias para que tu propuesta sea aceptada. 2) En caso de que definitivamente no se vea alguna posibilidad de ajuste, entonces el residente tendrá que buscar otra propuesta de proyecto y entregar la misma documentación que se entregó con la propuesta anterior, pero en los tiempos que el Departamento de División de Estudios Profesionales lo señale.
<p>¿Qué pasa si no entrego mi avance de la Residencia Profesional?</p>	<p>Depende. Si eres un residente a quien se le aplica la normativa 2015, entonces estarías perdiendo el 10% de calificación.</p> <p>En caso de que aplique la normativa versión 1.0, entonces el Departamento Académico podría emitir una sanción al respecto.</p>
<p>¿Al final de mi Residencia Profesional qué documentos integran mi expediente y que deben estar en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación?</p>	<p>Son 4:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Carta de Presentación y Agradecimiento con el sello y firma de recibido de la organización donde se realiza la Residencia Profesional. 2) Carta de Aceptación emitida, firmada y sellada por la organización en donde se realiza la Residencia Profesional. 3) Carta de Liberación emitida, firmada y sellada por la organización en donde se realizó la Residencia Profesional. 4) El Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Tecnológico de Chilpancingo y la organización donde el estudiante realizó la Residencia Profesional. Cabe mencionar, que dicho documento se puede no haber firmado en el caso de que en períodos anteriores ya se haya firmado y este vigente.
<p>¿Qué sucede si quiero realizar mi Residencia Profesional en una organización en donde el Tec no tiene Convenio de</p>	<p>El proyecto lo puedes hacer en la organización que tú quieras, tengamos o no Convenio de Colaboración, no es limitativo.</p> <p>Una vez que te aceptan tu Reporte Preliminar o Anteproyecto, y gestionas tu</p>

<p>Colaboración firmado?</p>	<p>carta de presentación-aceptación, entonces puedes empezar a gestionar lo del Convenio de Colaboración (siempre y cuando no exista convenio entre el Tec y la organización), pero no te limites a que si no hay Convenio de Colaboración, no puedes hacer la Residencia Profesional ahí.</p>
<p>¿Qué sucede si no asisto al Taller de Residencia?</p>	<p>Tendría que consultar con el Departamento Académico para verificar si existe alguna sanción.</p>
<p>¿Qué sucede si no asisto a la Plática de Inducción a la Residencia Profesional?</p>	<p>De entrada se "pasa lista" al momento que los estudiantes presentan su evaluación de la <i>Plática de Inducción de Residencia Profesional</i> y dicha lista es enviada por oficio al Departamento de División de Estudios Profesionales, quien tomará las medidas que considere pertinentes.</p>
<p>¿Qué sucede si no gestiono mi Carta de Presentación y Agradecimiento y Carta de Aceptación en el período señalado por Gestión Tecnológica y Vinculación?</p>	<p>Se le notifica a los Departamentos Académicos para que nos informen si existen alguna indicación con los residentes en cuestión. Y los mismos Departamentos Académicos ofrecen pautas sobre las acciones que deberá seguirse.</p>